

VIEDMA, 03 DE OCTUBRE DE 2012

VISTO:

La Nota presentada por el Instituto Ruca Suyai de la localidad de Cipolletti de la provincia de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita Declarar de Interés Educativo la “III Jornada de Actualización en Discapacidad. Abordaje de Trastornos Generalizados del Desarrollo (TGD). Modelo DIR-Floortime”, destinado a Profesionales del área de la salud, de la Educación, estudiantes de carreras afines y familiares de niños con TGD, a llevarse a cabo el 28 de Septiembre de 2012 en la Provincia de Río Negro;

Que la misma estará a cargo de la Fonoaudióloga Menéndez Marcela y la Lic. Andrés Ortega; teniendo una carga horaria de 12 horas cátedra;

Que la Jornada tiene como objetivo mejorar el proceso de diagnóstico de los Trastornos Generales del Desarrollo, comprender el por qué de las conductas que se observan en niños y jóvenes con este diagnóstico y, profundizar en el abordaje del Modelo DIR-Floortime para su tratamiento;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avale dicho evento;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo la “III Jornada de Actualización en Discapacidad. Abordaje de Trastornos Generalizados del Desarrollo (TGD). Modelo DIR-Floortime”, destinado a Profesionales del área de la salud, de la Educación, estudiantes de carreras afines y familiares de niños con TGD, a llevarse a cabo el 28 de Septiembre de 2012 en la Provincia de Río Negro, teniendo una carga horaria de 12 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2012.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria, Secundaria, a la UnTER, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria, Especial, Adultos, Secundaria y archivar.-

RESOLUCION N° 2934
DESyF

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General